

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
DIEGO JAVIER FAUSTINO

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial 10ma. Nominación de Rosario en autos: "B.I.D. C.L. (Quiebra) c/otro (LE: 5.410.820 s/Apremio" Expte. 582/03, el Martillero Público Diego Javier Faustino, matrícula N° 524, CUIT 20-14558742-6, el día 12 de noviembre de 2010 a las 14:30 horas, en la sala de remates de la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de Rosario, o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, feriado o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar, procederá a la venta de los siguientes bienes: "La Mitad Indivisa del lote Número Tres, situado en esta ciudad y que de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Mauricio H. Müller en abril del corriente año, archivado en la Delegación Rosario del Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 90.798 año 1977, se encuentra ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Ayacucho, Sánchez de Bustamante, Leiva e Hilarión de la Quintana, cuyo vértice Nord-este se encuentra ubicado a los treinta metros diez centímetros de la calle Hilarión de la Quintana hacia el Sud, y de aquí a los veintiocho metros sesenta y seis centímetros de la línea de edificación de la calle Ayacucho hacia el Oeste, es de forma rectangular y mide: catorce metros tres centímetros en sus costados Este y Oeste por once metros en sus costados Norte y Sud.- Encierra una superficie total de ciento cincuenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros cuadrados; y linda: al Este con fondos del lote cuatro (pasillo) que le sirve de salida a la calle Ayacucho, y con el lote dos; al Sud con Andrés Ricci; al Oeste con Josefina Petersen y otro y al Norte con Elvira Belli.- Y La Sexta Ava parte indivisa en condominio de indivisión forzosa, del lote número cuatro (pasillo), situado en esta ciudad y de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Agrimensor Mauricio H. Müller en abril del corriente año, archivado en la Delegación Rosario del Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Número 90.798 año 1977, se encuentra ubicado en la calle Ayacucho entre las de Hilarión de la Quintana y Sánchez de Bustamante, a los treinta metros diez centímetros de la calle Hilarión de la Quintana hacia el Sud y mide: tres metros de frente al Este en línea levemente inclinada al Sud-Este, veintiocho metros sesenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte, veintiocho metros ochenta centímetros de fondo en su costado Sud, teniendo un contrafrente perpendicular a las líneas de los fondos de tres metros.- Encierra una superficie total de ochenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Este con calle Ayacucho; al Sud con los lotes uno y dos; al Oeste con el lote tres y al Norte con Elena Elvira Belli.- Inscriptos en el Registro General al T° 388 A F° 205 N° 107326 Dpto. Rosario.- El Registro General informa: que se tomo razón de la inoponibilidad del bien de familia al T° 530 F°162 de marginales, que registra embargo: Al T° 118 E F° 1415 N° 324044, del 03/04/2009, por \$ 172.953,32, perteneciente a estos mismos autos y Juzgado. Observaciones: Consta Toma de Razón de Oponibilidad Tomo 530 Folio 162 (21-06-06) de Marginales.- Condiciones: La venta se realizará bajo sobre cerrado y con posterior mejoramiento de ofertas con una única base de \$ 114.215,20 (5 avalúos inmobiliarios) y si por la base no hubiere ofertas la subasta se declarará desierta. Saldrá a la venta desocupable art. 504 CPC, conforme el acta de constatación. Hasta el día anterior a la subasta a las 12,00 hs. los interesados podrán presentar ofertas bajo sobre

cerrado por ante este Juzgado las que deberán contener: todos los datos de identidad del oferente, la oferta concreta en letras y números y la boleta de depósito del 10% del monto ofrecido como seña con más el 3% de comisión al martillero en el Banco Municipal de Rosario, sucursal 80. La Secretaria concurrirá al acto de subasta con todos los sobres que se hubieren recibido conteniendo ofertas. Al comienzo del acto de subasta y luego de las formalidades de ley sin que sea necesaria la presencia de los oferentes o interesados que hubieren realizado ofertas se procederá a abrir todos los sobres y la Secretaria a viva voz a medida de abrir los sobres hará saber a los presentes las ofertas recibidas y ordenará seguir con la puja a partir del monto de la mayor oferta. Si no se aumentara dicha oferta se adjudicará el inmueble subastado al mejor oferente que supere la base a quien se considerará cumplido con el requisito del pago del 10% y la comisión mediante el depósito que debe acreditar y obrar en el sobre. Si quien efectuó la oferta no concurriere al acto limitará sus pretensiones derechos y posibilidades a la oferta realizada no existiendo posibilidad de reclamo. Si quien efectuó la oferta hubiere concurrido al acto y deseara pujar por un monto mayor y eventualmente resultare adjudicado solamente deberá abonar en el acto de remate como pago a cuenta la diferencia que exista entre el monto que surja del precio vendido y la suma ya depositada y lo mismo para la comisión del martillero. A partir del día siguiente quienes hubieran realizado ofertas y efectuado el depósito y no hubieren resultado adjudicatarios podrán solicitar la restitución de los fondos. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. A los fines de los art. 494 y 495 C.P.C.C. se hace saber que los títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Coordinar con el martillero. Informes: 0341 - 155001560. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial por el término de ley Sin Cargo. Rosario, 1 de Noviembre de 2010. Firmado: Dra. María Silvia Beduino. (Secretaria).

S/C 117247 Nov. 5 Nov. 9

POR
MIRTA BEATRIZ GIANOTTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ Otro s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 667/98, se ha dispuesto que la Martillera Mirta Beatriz Gianotto, (Cuit N° 23-12596158-4) Matrícula 1143-G-100 remate el día 12 de Noviembre del 2010 las 16,00 horas, o el próximo día hábil si resultare inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 12.200, (5 A.I.I.) retasada en un 25%, de la base y de persistir la falta postores en tercera y última subasta con la base del avalúo fiscal \$ 2.440,48.- Saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación: Desocupada "Un lote de terreno situado en el barrio denominado Empalme Graneros, de esta ciudad de Rosario, designado con el número Trece de la fracción "A" de la manzana 72 en el plano de subdivisión archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número

94.940 del año 1978, ubicado dicho lote en la esquina formada por las calles M. Cabal y Avenida Génova, compuesto de 11,50 metros de frente al Este sobre calle M. Cabal, por 20 metros de fondo y frente al Norte sobre Avenida Génova, lo que forma una superficie de 230 m2. y linda: por los demás rumbos al Oeste con parte del lote 12, y al Sud con el lote número 14.- Inscripto el Dominio: al Tomo: 637, Folio: 21, N° 241931, Departamento Rosario.- Del informe del Registro General de la Propiedad surge: Embargo: al Tomo: 118. E, Folio: 674, N° 313892 del 26/02/2009, monto \$ 21,087,44, orden este Juzgado y en estos autos.- al Tomo: 119 E, Folio: 2271, N° 340969 de fecha 28/05/2010, monto \$ 16.819,08, en autos Fisco Nacional (AFIP) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, (BD N° 4061001/09 - Expte. N° 29255/1999, Juzgado Federal N° 1 Rosario- Inhibiciones: Tomo: 119 I, Folio: 5742, N° 356.007, de fecha 28/06/2007, monto \$ 91.758,13 orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) de Rosario Expte. N° 2660 F /1999, autos Fisco Nacional -AFIP- c/ Otro s/ Ejecución Fiscal; al Tomo: 120 I. Folio: 8770, N° 383.486, de fecha 05/09/2008, monto \$ 4.211,10 orden Juzgado Federal N° 2 (Secretaría B) de Rosario, ambos Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) c/ Otro s/ Ejecución Fiscal, Expte. N° 11440/2000 al Tomo: 119I Folio: 6628, N° 367634 de fecha 06/08/2007, monto \$ 29.819.08, orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario, autos Fisco Nacional -AFIP- c/ Otro s/ Ejecución Fiscal Expte. 29255/1999.- Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A- y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Oficiese a los juzgados que exhibieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta.- Modalidad de pago: seña 10% en moneda de curso legal y el saldo de precio de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo, más el 3% de comisión al martillero. No procederá la compra en comisión. El adquirente en subasta deberá acudir a Escribano Público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Copias de títulos agregadas a autos, que se encuentran en Secretaría para ser consultados por los interesados. Exhibición 10 y 11 de Noviembre de 2010, en el horario de 16,30 a 17,30 horas. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley, sin cargo.- Más informes a la Martillera, Tel. 0341-155-995533, 4821427- Secretaría, Rosario, Octubre de 2010. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 117388 Nov. 5 Nov. 9
